ORDENANZA Nº 5.509.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y sus modificatorias ordenanzas Nº 5.032/20 y Nº 5.236/22, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 439/HCD/2024/L (expediente municipal Nº 140.349/2023), por el cual la señora Claudia Marcela Fernández, D.N.I. Nº 17.725.537, en el carácter de apoderada de la Federación Argentina de Trabajadores de Aguas Gaseosas y Afines (F.A.T.A.G.A.), solicitan regularización y aprobación de la obra construida, con destino a consultorios profesionales, del inmueble ubicado en calle General Paz Nº 250, Padrón Municipal Nº 258.232, Circunscripción I, Sección 04, Manzana: 330; Parcela: 210, Registro Inmobiliario S-09157.

Art. 2º.- Remítanse en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 439/HCD/2024/L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 18 de diciembre de 2025.